



SUMARIO

	pág.
Situación Política	3
Los partidos políticos británicos y la CEE	4
Miterrrand en el Parlamento Europeo	7
Situación Económica	8
El Parlamento Europeo y el presupuesto CEE	8
Situación económica 1984	9
Proceso de Adhesión	11
La Comisión cede en el campo agrícola	11
Francia teme a España	12
Propuesta CEE a España sobre pesca	14
Política Agrícola	16
La agricultura CEE y la de USA	16
Política Regional	22
Acuerdo sobre la reforma de los fondos regionales ...	22
Política Turística	25
Orientaciones CEE sobre el turismo (IIIª)	25
Política Industrial	28
Auge de los vuelos regionales	28
Política Comercial	30
Actos Legislativos	33
Cotización Ecu	35
SEPARATA: PARLAMENTO EUROPEO	A-I

Fecha de cierre de este número 28.5.84

SITUACION POLITICA

• Información de la gestión comunitaria.

El eurodiputado belga, del grupo democristiano del Parlamento Europeo, Pol Marck, ha hecho un informe, en nombre de la Comisión de juventud, -- cultura, educación, información y deporte del P.E., relativo a la necesidad -- de los ciudadanos comunitarios de estar informados sobre la utilización de -- los fondos de la Comunidad.

En el informe se señala que la Comunidad debe poseer una legislación propia referente a la publicidad de las materias comunitarias. En este sentido, debe extender los servicios de información de las diferentes institucio-- nes comunitarias con el fin de satisfacer mejor aún las necesidades de infor-- mación de los ciudadanos. El "Journal Officiel" de las Comunidades Europeas -- (Boletín Oficial) debería contener, además del texto de la directiva en cues-- tión, los comentarios explicativos producidos por los diferentes Estados miem-- bros, así como por la Comisión y el Consejo, comentarios que figuren en los -- procesos-verbales del citado Consejo. Otro ejemplo puede ser, las notas de -- conformidad enviadas a la Comisión por un Estado miembro con el fin de comuni-- carle que su legislación y reglamentación nacionales, que han sido adaptadas a los textos europeos, no tienen carácter confidencial y deben ser accesibles a los otros Estados, a las instituciones y a los ciudadanos. Además, los Esta-- dos miembros deben ser obligados a mencionar la contribución de la Comunidad Europea a las medidas que han podido adoptarse gracias a una ayuda financiera de la Comunidad.

• Los partidos políticos británicos y la Comunidad.

Las tres formaciones políticas principales de Gran Bretaña, el partido conservador de la Sra. Thatcher actualmente en el poder, el partido laborista y la Alianza del partido socialdemócrata y liberal, están replanteando sus posiciones de cara a las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 14 y 17 de junio. Es interesante observar la ambigüedad que ha marcado siempre a los partidos británicos sobre la pertenencia de Gran Bretaña a la CEE, lo cual ha llevado al citado país a convertirse en el árbitro de la solución de los problemas comunitarios. En efecto, el Reino Unido aún no ha llegado a un acuerdo con el resto de los Estados miembros de la Comunidad para resolver la cuestión de su contribución al presupuesto comunitario. De ello depende el que se lleven a cabo las reformas internas de la CEE, sobre las que si ha habido ya acuerdos relativos a varios temas importantes; pero lamentablemente dicha reforma no puede ponerse en marcha hasta tanto Gran Bretaña admita algunas de las soluciones que le han sido sugeridas.

Pues bien, ante las inmediatas elecciones al Parlamento Europeo, -- los tres partidos señalados han dado a conocer en sendos manifiestos sus diferentes visiones sobre la Comunidad y cuáles han de ser los pasos a seguir por la misma en el futuro:

- El partido conservador insiste en la defensa de los intereses de Gran -- Bretaña en Europa, así como que sean oídas su voz y representación en és ta. Todo ello, sin perjuicio de luchar por una Europa más fuerte, en la que Gran Bretaña puede desarrollar un importante papel. Es partidario di cho partido de que se lleven a cabo las reformas previstas de las insti tuciones europeas, pero sin que se ponga en peligro los intereses vita les nacionales. Por ello, son partidarios del mantenimiento del princi pio de unanimidad, que rige en la mayoría de las grandes decisiones del Consejo de Ministros, y así poder hacer uso del derecho de veto, pues, -- según la Sra. Thatcher, de esta forma, el Reino Unido tendrá así una ma yor influencia en la Europa comunitaria. Igualmente se oponen los conser vadores a conceder mayores poderes, de los que dispone, al Parlamento Eu ropeo.

- El partido laborista, al frente del cual está Neil Kinnock, sustituto -- del hasta hace un año, carismático líder Michael Foot, ha cambiado bastan

te su posición relativa a la Comunidad. Ciertamente, ya no ven a la CEE como un conjunto de países enfrentados al Reino Unido, y en la que apenas tenían nada que ganar, por lo que la mención referente a la retirada de Gran Bretaña de la Comunidad, ha sido relegado a uno de los últimos puntos de la penúltima página de su manifiesto. En este sentido, se ñalaron que, de ocupar ellos el poder, permanecerían en la Comunidad du rante el próximo período legislativo del Parlamento Europeo, es decir - un mínimo de cuatro años. Ahora bien, siguen culpando a los socios comu nitarios del declive de la economía británica, que ha supuesto una re-- ducción en los puestos de trabajo y en el nivel de vida de los ciudada- nos británicos.

El partido laborista ha hecho constar su preocupación por el problema - del desempleo que afecta a los Estados miembros, y hacen hincapié en -- que han de operarse las reformas precisas para acabar con el paro. Es-- tas reformas han de pasar por el traspaso de los enormes gastos de la - agricultura a los campos regional y sociales.

- Finalmente, la Alianza del partido social-demócrata y liberal, cuyos lí deres respectivamente son David Owen y David Steel, han mostrado un to- no mucho más europeísta en su manifiesto. Señala la citada Alianza que no hay alternativa a la CEE, en cuanto a Europa; y con relación a Gran Bretaña, indican que está vinculada a Europa, y sería impensable desga jarse de la misma, debiendo pues, luchar y cooperar con sus socios euro peos para conseguir el objetivo de trabajar mejor, y proporcionar a la Comunidad una dirección imaginativa y alejada del espíritu chauvinista que invade el contexto europeo.

También insisten en la necesidad de reformar la Política Agrícola Común, cuyos gastos desequilibra el presupuesto comunitario.

Estos son a grandes rasgos, los puntos más destacados de las tres - formaciones británicas más importantes, que pueden hacer pensar en el abando- no de las posturas radicales hasta ahora mantenidas por los dos partidos mayo ritarios, el conservador y el laborista. Por supuesto, siguen estando firmes en cuanto que consideran excesiva la contribución británica al presupuesto de la CEE, y que la política agrícola común conlleva excesivos gastos, pero no - se percibe en sus manifiestos la oposición frontal que venían predicando en - los últimos meses. Ahora ya ven posible la obtención de un acuerdo con el res to de los Estados miembros, y muestran una mayor disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones que permitan abordar las reformas internas de la Co

munidad, y convertir a Europa en una comunidad fuerte, que pueda hacer frente a las grandes potencias económicas mundiales, que son Estados Unidos y Japón.

Como ampliación de esta noticia relativa a las posiciones de las tres formaciones políticas británicas más importantes, Europa/Sur va a recoger, no obstante, todos los puntos esenciales, de carácter económico que se contienen en las manifiestos de los dos partidos británicos mayoritarios. -- Ello nos permite tener una visión más amplia sobre la manera en que dichas formaciones británicas quieren reconducir la Europa comunitaria.

A) El partido conservador propugna:

- Eliminar los costosos retrasos y la burocracia en las fronteras comunitarias;
- Hacer más abiertas y competitivas las compras públicas;
- Crear un mercado común para el servicio financiero y otros, lo cual es muy importante para el Reino Unido en tanto que centro financiero de Europa;
- Promover mayores y más rápidos progresos en cuanto al mutuo reconocimiento de las cualificaciones profesionales.
- Acordar una definitiva y detallada negociación para la suspensión de las barreras no arancelarias en el comercio.

B) El partido laborista propugna:

- Destinar el gasto público a la vivienda, renovación de ciudades y transportes;
- Invertir en la industria, especialmente en las de alta tecnología y empresas cooperativas, tales como el Programa "Esprit" y el "Airbus";
- Invertir en el adiestramiento y reciclaje, especialmente de los jóvenes, mujeres y personas de color.
- Invertir en las regiones deprimidas;
- Invertir en los rendimientos del petróleo del Mar del Norte de Gran Bretaña;
- Rechazar el formar parte del Sistema Monetario Europeo*, el cual haría a los productos británicos aún menos competitivos que ahora, mientras que debiera presionarse al resto de la CEE para que acepte una planificación sensible del comercio, de forma que se proteja a la expansión económica;
- Establecer la jornada semanal de 35 horas, sin pérdida salarial;
- Establecer la democracia industrial, como se recoge en la Proposición "Vredeling" (estructura de las sociedades anónimas, 5ª Directiva)

(*) Europa/Sur recuerda que la moneda británica no participa enteramente en el SME, sino tan sólo en el "mecanismo de créditos," quedando por tanto al margen del "mecanismo de cambio e intervención".

•Intervención de Mitterrand en el Parlamento Europeo.

El Presidente de la República francesa François Mitterrand ha hecho un discurso en el Parlamento Europeo el pasado día 24 en el que se apreció un marcado tono europeísta y conciliador.

En efecto, Mitterrand dejó constancia de su decidido interés por -- que se ponga en marcha el proyecto sobre la Unión Europea*. Este ha sido el rasgo característico de la Presidencia francesa en este primer semestre de -- 1984, observándose una gran iniciativa para consolidar una Europa fuerte y -- unida. Los puntos esenciales sobre los que ha insistido Mitterrand en su in-- tervención son los siguientes:

- la previsión de la Europa a dos velocidades, de la que ya se viene hablando por parte de ciertos líderes europeos, pero que no acaba de convertirse en un proyecto firme. Bien entendido, sobre este punto se ha dejado -- ver una cierta preocupación en ciertos Jefes de Gobiernos europeos, tanto comunitarios como no pertenecientes a la CEE; pero que en cualquier caso, han hecho notar su predisposición por unirse a una Europa que desarrolle una política económica ágil y eficaz.
- el problema de la contribución británica al presupuesto comunitario, fue analizado por el Presidente Mitterrand en el sentido de rechazar una vez más el principio de una devolución justa que exige el Reino Unido.
- destacó también Mitterrand la conveniencia e incluso necesidad de que en Europa ha de existir una adecuada dimensión cultural, proponiendo para -- ello la creación de una cadena europea de televisión. Asimismo, insistió en la importancia de crear una estacial espacial europea. Esta podría -- realizarse perfectamente al contar Europa con los medios técnicos y fi-- nancieros suficientes, pudiendo quedar concluída la misma en un plazo de 15 años.
- en cuanto al funcionamiento interno de la CEE, Mitterrand resaltó tres -- puntos importantes: la sustitución, en ciertos casos, de la regla del voto por unanimidad, por el de mayoría, y de esta forma imprimirle un ma-- yor dinamismo a las instituciones comunitarias; prever la dotación al -- Consejo Europeo** de un secretariado permanente para la cooperación política; asegurar una mayor continuidad en la Presidencia de la Comunidad.

(*) Europa/Sur informó sobre la cuestión relativa a la Unión Europea -informe del eurodiputado italiano Altiero Spinelli en su boletín nº 20, pág. 3.

(**) El Consejo Europeo lo componen los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros.

SITUACION ECONOMICA

•El Parlamento Europeo y la situación presupuestaria y financiera de la Comunidad.

La comisión de presupuestos del Parlamento Europeo (P.E.), por boca del eurodiputado socialista alemán Erwin Lange, ha hecho un informe en el que expresa su preocupación por las cuestiones relativas a la disciplina presupuestaria y la financiación futura de la Comunidad*. Se teme en el P.E., que bajo el pretexto de establecer una política presupuestaria más rigurosa por parte del próximo Consejo Europeo, se vayan a reducir los poderes, que en el campo presupuestario, tiene el propio Parlamento. En este sentido ha hecho saber la comisión presupuestaria que los gastos e ingresos del presupuesto general de la Comunidad no pueden ser determinados nada más que por el Consejo y el Parlamento conjuntamente.

La proposición capital que se contiene en el citado informe, viene a decir "que en razón del derecho de igual participación de los órganos de la autoridad presupuestaria, es necesario suprimir la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios, con el fin de conseguir, en el marco de una responsabilidad común, el equilibrio del presupuesto y el desarrollo equilibrado de la CEE en todos los sectores de la política".

Por otra parte, la comisión presupuestaria preconiza un nuevo aumento de la participación del producto del IVA "comunitario" en tanto que los nuevos recursos propios contribuyan a la persecución del desarrollo y a la profundización de la Comunidad en todos los sectores.

Con el fin de nacionalizar el presupuesto, el informe propone que los objetivos y las líneas directrices sean recapitulados en previsiones financieras plurianuales obligatorias, que han de ser adoptadas por las dos ramas de la autoridad presupuestaria junto con la participación de la Comisión de las CC.EE. Por ello, para establecer una auténtica disciplina presupuestaria, la Comisión, el Consejo de Ministros, el P.E. y los gobiernos de los Estados miembros deberían, de forma conjunta, determinar qué políticas deben ser financiadas:

- únicamente a nivel comunitario,
- únicamente a nivel nacional
- a ambos niveles

(*) Europa/Sur recogió en el boletín nº 31, pág. 8, la intervención del Vice-presidente de la Comisión de las CC.EE., Jugendhat, en la que hizo una clara referencia al rigor presupuestario que va a imprimirse a la economía comunitaria este año.

• Situación económica en 1984

La comisión económica y monetaria del Parlamento Europeo, por medio de su portavoz, el eurodiputado democristiano británico, Sir Brandon Rhys Williams, ha presentado un informe en el que se dan ciertas orientaciones sobre la economía comunitaria para 1984. Analizando la comunicación de la Comisión Europea al Consejo, y en la que se observa un cierto optimismo en cuanto a las perspectivas económicas para este año, destacando sobre todo un crecimiento del PIB en un 2% equilibrio balanza de pagos, control de la inflación, etc...., el informe citado señala lo siguiente: que el tipo de crecimiento del 2% será la mitad, seguramente, del alcanzado en los Estados Unidos y en Japón. También que, si las importaciones mundiales deberían aumentar en un 5% en este año frente a un 1,7% en 1983, la participación de la Comunidad en el comercio mundial debería seguir disminuyendo.

La comisión monetaria del P.E. quiere constatar, igualmente, su temor en cuanto a que los salarios no sigan aumentando en mayor proporción que las riquezas producidas, pues contribuiría a acelerar la inflación.

Se pronuncia, también el informe, sobre el paro, en el sentido de que si se ha puesto término al aumento de las tasas de crecimiento del paro en la CEE, éste sigue siendo el problema económico y social más inquietante. Así, en 1984, en la Comunidad habrá, probablemente un 11% de parados, frente a un 7% en USA, y un 2,5% en Japón.

Merecen destacarse finalmente algunas de las recomendaciones que la comisión económica del P.E. hace a la Comisión y el Consejo:

- realizar un mayor esfuerzo para restablecer la competitividad de la Comunidad,
- desmantelar las trabas y barreras no arancelarias en la circulación de las mercancías,
- progresar en el marco del Sistema monetario europeo -condiciones de entrada de la libra esterlina en su totalidad-,
- apoyar la investigación en el campo de las nuevas tecnologías y de las aplicaciones en las industrias comunitarias,
- dedicar una especial atención al problema del paro de los jóvenes y del paro en las regiones y sectores más afectados,

- activar la armonización de la fiscalidad,
- prever la aplicación de un indicador de convergencia fundamentado en -- criterios tales como, los costes salariales, los diferenciales de inflación, tipos de interés, déficits presupuestarios, etc.. Este indicador de convergencia crearía una presunción de acción por parte del Estado - miembro y una obligación de recomendación para el Consejo de Ministros.

• La conveniencia de una moneda europea.

En una reunión celebrada entre personalidades relevantes del mundo laboral italiano en la ciudad de Gardone (Italia), se destacó la iniciativa propuesta por el Presidente de la FIAT, Giovanne Agnelli. El industrial italiano señaló que para no incrementar la diferencia tecnológica con los Estados Unidos y el japón, es preciso resolver los problemas de la innovación e investigación a nivel europeo. Cuando se dió vida a las instituciones comunitarias, dijo Agnelli, parecía razonable escoger un sistema que hiciera las decisiones poco arriesgadas y lentas; pero, hoy día, la situación es distinta, y se encuentra uno siempre el peligro del "no actuar", cuando realmente la salvaguardia está en la "acción".

El Presidente de la FIAT hizo ver a los empresarios asistentes a - la reunión la importancia del uso privado del Ecu, y que frente a la incapacidad de los Estados miembros, se ha visto como ha salido un fuerte y vigoroso mercado privado de la unidad de cuenta europea. En este sentido, Agnelli indicó una serie de procedimientos a nivel nacional y comunitario que permitan a las empresas organizar una verdadera y propia tesorería en Ecus. Se espera, según el citado industrial, que venga ese impulso definitivo dado por las autoridades comunitarias para utilizar el Ecu como unidad de cuenta en - las transacciones internacionales.

Tanto para Agnelli, como para el Presidente de la Confindustria, Luigi - Lucchini, la vía de la innovación no solo es la única para enganchar Italia y Europa a las locomotoras americana y japonesas, sino que además es lo único que puede hacerse para mantener el empleo a medio y largo plazo. Añadió - Agnelli, que el índice de especialización es una expresión sintética del grado de competitividad tecnológica de las diversas áreas económicas. Este ha - pasado en los últimos veinte años de un 1 a 0,88 en Europa; de 1,29 a 1,20 - en USA; de 0,56 a 1,41 en el Japón. Afirmó, Luigi Lucchini que desde el año - 1973 hasta hoy, los Estados Unidos han conseguido crear 18 millones de nuevos puestos de trabajo, mientras en Europa, debido a retrasos y a las rígidas políticas esociales, se está a 4 millones por debajo del nivel de hace 10 años.

PROCESO DE ADHESION

•La Comisión va cediendo en el campo agrícola.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha dado un ligero giro en su propuesta sobre la agricultura española. La posibilidad de que las duras condiciones impuestas al sector agrícola español fueran rebajadas, tal y como se había previsto en diversos medios, y que Europa/Sur recogió en sus boletines 20 y 25, páginas 7 y 8 respectivamente, parece que va haciéndose realidad.

En efecto, una de las preocupaciones que tenía la delegación española, era la prohibición de acceder a los fondos de garantía de precios agrícolas de la Comunidad, lo cual era importantísimo para el citado sector español. Pues bien, la Comunidad ha manifestado su intención de que España pueda ir --acogiéndose a esos fondos desde la adhesión, aún cuando ha de ser de forma --condicionada; estas condiciones habrán de precisarse en posteriores declaraciones comunitarias. Deberá indicarse igualmente por parte de la Comunidad, en qué proporción se tendría acceso a dichos fondos. Pero, de todas formas es importante este paso, al quedar garantizados los precios del sector hortofrutícola español.

Con relación a los otros puntos, como el establecimiento de las ---"dos fases o etapas", así como la contingentación de las importaciones de productos continentales --según una petición española sobre esto último--, la CEE está decidido a mantenerlos. Por supuesto, se confía en que dichos puntos puedan igualmente flexibilizarse por parte comunitario, y de esta forma se atienda a la exigencia de España relativa a la aplicación de los principios de progresividad, reciprocidad y equilibrio, que también fueron recogidos por Europa/Sur en los números antes citados. No obstante, es conveniente hacer una pequeña matización, pues la Comisión ha señalado que debe admitirse la necesi--dad de establecer mecanismos complementarios, de forma que vaya vigilándose, a priori, y a través de un sistema, qué productos se consideran sensibles, y que puedan eventualmente ser objeto de negociación. Esto no es que sea mucho, porque evidentemente no responde al equilibrio que España pedía que existiera entre las importaciones españolas de los citados productos continentales --cárnicos, lácteos, cereales- y las restricciones que la CEE ponía a las exportaciones españolas de frutas y hortalizas; pero en cualquier caso, ya es positivo que los comunitarios vayan teniendo en consideración la importancia que tiene para España el sector agrícola, y hayan creído conveniente modifi-

car ciertos aspectos. En cuanto a las fases, parece que van a mantenerse; y prueba de ello es, que la Comunidad tiene la intención de aplicar el nuevo Reglamento hortofrutícola* sobre la base de las mismas. Es decir, durante -- los cuatro años de la primera fase, se aplicaría el nuevo Reglamento, protegiéndose así la CEE frente a países terceros; esto se llevaría a cabo teniendo en cuenta la evolución del mercado y estableciéndose tasas compensatorias a los productos similares provenientes de España. En esta primera fase, se iría comprobando, mediante un mecanismo de convergencia, el acercamiento de precios, creación de organizaciones de productos --tan importante para ambas partes--, puntos o requisitos que se espera España pueda cumplimentar para ir adaptándose a la realidad comunitaria en materia agrícola. Posteriormente, y una vez transcurridos los cuatro años primeros, se entraría en un régimen de transición clásica y con carácter progresivo, hasta completar el período --- transitorio total --por ahora propuesto y que será objeto de negociación-- de 10 años desde la fecha de adhesión.

• Francia y su temor ante el ingreso español en la CEE.

En el congreso anual de periodistas que se ha celebrado en la ciudad francesa de Nantes, se ha puesto de manifiesto la honda preocupación que existe en la opinión pública del país vecino por la integración española en la Comunidad. Se teme efectivamente, que el potencial agrícola de España pueda desequilibrar el mercado francés al producirse una gran afluencia de productos españoles, que son más competitivos. Los franceses, según se recogió en el Congreso citado, no creen en las promesas y compromisos efectuados por los negociadores españoles relativos al estricto cumplimiento, en todo momento, de la normativa comunitaria. La razón que aducen, es que ni siquiera los propios comunitarios lo hacen, como es el caso italiano, en cuestiones como los riegos de viñedos, ayudas nacionales incompatibles con el régimen comunitario en la materia, etc... Por tanto, debido a estos casos, y al haber --- existido ciertas irregularidades en las relaciones comerciales con España, -- los franceses manifiestan su desconfianza hacia nuestro país. (Ello parece -- un tanto exagerado, no debiéndose prejuzgar la actuación de un país, con una decidida vocación europeísta, y deseoso de formar parte de una comunidad de países con un alto grado de desarrollo, que tan favorablemente puede incidir en nuestro progreso general). En cuanto al tema de los viñedos, indican los

(*) Europa/Sur informó sobre dicho Reglamento y sus consecuencias para España en el boletín nº 30, pág 15

periodistas y distintas organizaciones, que España podría hacer igual que los italianos, es decir regar los viñedos, lo cual produciría un duro golpe al -- sector vinícola francés. Ciertamente, los agricultores franceses, y todos los demás de la Comunidad, están padeciendo una grave crisis, y han debido someterse a fuertes medidas de austeridad --congelación precios agrícolas, topes a la producción, disminución en las subvenciones de excedentes, y el desmantelamiento de los montantes compensatorios monetarios--, y si a ello se le añade la entrada de nuestro país, no es de extrañar la actitud hacia España. Según testimonio de un técnico español muchos agricultores del país galo hubieron de levantar sus viñas, ante la excesiva producción de vino, y tener que plantar frutas y hortalizas, por lo que ven con indignación el paso por sus autopistas y carreteras de caminos españoles repletos de productos agrícolas a precios más bajos, que pueden arrebatárles un mercado que tanto les costó hacer.

Evidentemente, España ya se ha echo eco de las repercusiones que -- producirá su ingreso en la CEE en determinados campos y en ciertos países, -- pero lo que está claro es que España no tiene otra alternativa, al menos por ahora. Y lo que a todas luces parece exagerado y aventurado, es prejuzgar la actuación de un país, con una decidida vocación europeísta, y deseoso de formar parte de una comunidad de países con un alto grado de desarrollo, que tan favorablemente puede incidir en nuestro progreso económico, social y profesional. Es bien claro, que España quiere y debe cumplir la normativa comunitaria desde la adhesión, y de existir alguna irregularidad, para eso hay un Tribunal de Justicia que está permanentemente vigilante y atento al estricto cumplimiento del Tratado de Roma.

Además, y volviendo al tema del vino, es justamente en este sector donde España dispone de unos mecanismos restrictivos en virtud de los cuales no hay ningún problema en cuanto al control de la producción. Este hecho es importante que se tenga en cuenta por parte de las organizaciones agrícolas francesas y demás sectores del país vecino, habida cuenta de la exigencia de la representación gala en la CEE relativa a que se obligue a España a tomar medidas de control de la producción vinícola. Esta petición francesa fue recogida en el documento agrícola que la Comunidad entregó a España, y del que Europa/Sur dió debida cuenta en su boletín nº 20, pág. 7.

• Propuesta comunitaria a España sobre la pesca.

La oferta que ha hecho la Comunidad a España sobre la pesca, ha sido calificada de muy dura por parte de los negociadores españoles, y difícilmente podrá aceptarse en los términos propuestos.

La propuesta comunitaria pretende congelar después de la adhesión, y durante 10 años, el actual nivel de pesca española en las aguas de la Comunidad, pudiendo ser este período prorrogable. Ello se traduciría en el mantenimiento de las cuotas actuales* -7.800 toneladas de merluza y 5.000 toneladas para las especies asociadas de rape y gallo-, o incluso hacer descender estas mismas cuotas.

En la misma propuesta se contienen otros aspectos igualmente importantes, como son: de una parte, se irían examinando detalladamente los acuerdos pesqueros suscritos por España con otros países para faenar en aguas no comunitarias, y de otra, que España no tendría acceso a las aguas del "box irlandés" -muy ricas en pesca-, así como en la zona costera francesa que va desde el cabo Leucat, hasta el cabo de Creus en España. Por tanto no se permite a nuestro país pescar en ninguna de las zonas de las llamadas "derechos históricos", donde habían venido faenando habitualmente las flotas españolas. Simplemente, tendría acceso a las 12 millas francesas, de acuerdo con el régimen bilateral existente con Francia.

Otro de los problemas que se presentan, de aceptarse la propuesta comunitaria comentada, sería que España no podría tomar parte en la revisión de la política pesquera común, la llamada "política azul" de la CEE, que se llevaría a cabo en el año 1992. Ciertamente, esto sería así, ya que el período de 10 años duraría hasta el año 1996, o incluso más adelante, resultando muy desventajoso para nuestro país, al no participar como miembro de pleno derecho en las conversaciones que tengan lugar para redefinir la situación pesquera de la Comunidad. La Comunidad ha hecho saber a España, además, que debe ir reformatando sus estructuras de tal forma, que la alta producción española vaya disminuyendo, e ir adaptándose a las cuotas de producción existentes en la CEE. Pero se contará, para este caso, y con toda seguridad con la ayuda financiera necesaria.

(*) Europa/Sur informó del acuerdo pesquero hispano-comunitario en el boletín nº 20, pág. 11.

Por otra parte, la Comunidad concede a España un período transitorio de siete años, durante el cual podría conservar su sistema de empresas mixtas con países terceros, que en un principio no se permite en el régimen comunitario actualmente existente. Estas empresas constituyen un 25% del total de la pesca española, frente al 10% que es lo que obtiene España de las aguas comunitarias, resultando ser un 60% el total de pesca que nuestro país obtiene en las aguas de países terceros.

Este mismo período de siete años, sería el que se concedería a España para ir suprimiendo, de forma gradual y recíproca, los aranceles para los productos pesqueros, y así ir aproximando precios y todo régimen de ayudas nacionales son incompatibles con el régimen comunitario. No obstante, la Comunidad concederá un desmantelamiento más lento de los aranceles para el caso de las anchoas y sardinas.

La reacción española a tal propuesta ha sido de oposición total a la oferta comunitaria, calificándose incluso por el Secretario de Estado, Manuel Marín, como un agravio monumental, no pudiendo España aceptar una propuesta con esas condiciones.

POLITICA AGRICOLA

• La agricultura de la Comunidad y de los Estados Unidos (IIª)

Europa/Sur continua informando sobre los aspectos más importantes de las agriculturas norteamericana y comunitarias.

A) Las políticas de apoyo a la agricultura en los Estados Unidos y en Europa. Objetivos y principios.

Incluso si los mecanismos utilizados no son siempre los mismos, los fines de la política agrícola de la Comunidad (PAC) y la de los Estados Unidos son casi idénticos.

El Tratado de Roma definió los objetivos de la PAC de la forma siguiente:

- acrecentar la productividad de la agricultura,
- asegurar de esta forma un nivel de vida equitativo para la población agrícola, principalmente por medio del aumento de la renta individual de aquellos que trabajan en la agricultura,
- estabilizar los mercados,
- garantizar la seguridad de los aprovisionamientos,
- asegurar precios razonables en las ventas a los consumidores.

En cuanto a los tres principios básicos sobre los que reposa la PAC, son: la unicidad de mercado; la preferencia comunitaria; y la solidaridad financiera asegurada por el Fondo europeo de orientación y garantía agrícola (FEOGA).

Estos mismos principios básicos pueden observarse en la política agrícola de los Estados Unidos, pero que conviene resaltarlo en cualquier caso: un mercado único sin restricción comercial entre los cincuenta estados norteamericanos; una protección sólida de la producción norteamericana respecto de la de los competidores mundiales; y un fondo federal llamado "Commodity Credit Corporation" (CCC), que es comparable en sus tareas a la sección "Garantía" del FEOGA.

En el Acta de Constitución de la CCC de 1948 se fijaron los objetivos siguientes:

- estabilizar, apoyar y proteger las rentas y los precios agrícolas,
- ayudar al mantenimiento de un aprovisionamiento equilibrado y adecuado de los productos agrícolas,

- facilitar la distribución ordenada de los productos agrícolas.

Para ejecutar estas misiones, el CCC puede:

- apoyar los precios de los productos agrícolas por medio de préstamos, com--
pras, pagos y otras operaciones;
- tener disponibles todos los suministros y todos los medios requeridos para
la producción y la comercialización de los productos agrícolas;
- proporcionar productos agrícolas para la venta a otros organismos gubernam--
mentales, gobiernos extranjeros, a organismos nacionales, extranjeros o in--
ternacionales de socorro y asistencia, y para satisfacer las necesidades in--
teriores;
- efectuar o ayudar a la retirada y a la salida al mercado de los productos -
agrícolas excedentarios;
- incrementar el consumo interior de los productos agrícolas por medio de la
expansión o la ayuda a la expansión de los mercados interiores, del desarro--
llo o la ayuda al desarrollo de nuevos mercados, medios de comercialización
y de utilización de esos productos;
- exportar, crear ocasiones de exportación o ayudar al desarrollo de los mer--
cados extranjeros para los productos agrícolas;
- poner en marcha cualquier otra operación autorizada o prevista por el Con--
greso de los Estados Unidos.

B) Evolución histórica.

La política agrícola de los Estados Unidos se ha ido elaborando pro--
gresivamente, a lo largo de 50 años, a través de adaptaciones sucesivas de --
las medidas existentes, en función de la evolución de la agricultura america--
na y del contexto económico en la cual se desarrollaba.

El final de los años 20 estuvo marcado por una caída de los precios
agrícolas. Debido a la preocupación de mejorar la situación de los mercados,
el "Agricultural Adjustment Act of 1933" y las medidas adoptadas hasta la se--
gunda guerra mundial iban dirigidas a limitar la oferta, aumentar la deman--
da, y sostener directamente los precios de ciertos productos agrícolas. Lo --
esencial de las medidas de aquella época, que siguen siendo válidas hoy día,
puede resumirse de la forma siguiente:

- reducción de las superficies cultivadas, con las adecuadas indemnizaciones;

- préstamos a los agricultores, con sus productos en garantía, bajo la reserva frecuentemente de su participación en los programas de reducción de las superficies;
- cuotas a la plantación y a la comercialización para ciertos productos, con en su caso, garantías de precio;
- acuerdos con la industria agrícola para organizar, entre otras cosas, los mercados de la leche, de las frutas y hortalizas ("marketing agreements and orders");
- donación de productos excedentarios;
- ayuda a la promoción de las ventas de los productos agrícolas;
- posibilidad de limitar las cantidades importadas.

Para controlar los excedentes frecuentes que implican elevados gastos presupuestarios, se pusieron en marcha otros mecanismos para completar el refuerzo de la demanda -donación, o venta en condiciones favorables, a los países en vías de desarrollo, bonos de alimentación para las categorías desfavorecidas-, adecuar y simplificar las limitaciones de superficie, ajustar los sistemas de garantía de los precios y de las rentas. Desde los años 60, los precios de apoyo de ciertos productos importantes se hicieron bajar al nivel del mercado mundial, con el fin de favorecer su exportación; en compensación, los agricultores recibieron pagos directos (deficiency payments).

A partir de 1973, las malas cosechas a nivel mundial y las compras masivas de la Unión Soviética de una parte, y la debilidad del dólar y la subida de la inflación de otra, favorecieron las ventas americanas, redujeron los stocks, y pudieron sostener los tipos de cambio. Desde entonces, se ha puesto el acento sobre el mantenimiento y el desarrollo de una producción competitiva destinada a satisfacer una demanda creciente. Los pagos compensatorios resultaran en adelante de la diferencia entre un precio objetivo, teniendo en cuenta los costos de producción, y de productividad, y el precio de mercado; existen disposiciones que permiten también la indemnización de los agricultores que han sido víctimas de calamidades naturales -"disaster payments"- y la constitución de stocks de precaución. En el año 1977, se creó un sistema de ayuda al stockage sobre la explotación -"Farmer-owned reserve"-; al mismo tiempo, los mecanismos de apoyo existentes fueron reforzados, principalmente, para los productos lácteos.

Estas últimas disposiciones que fueron concebidas en un contexto de fuerte expansión de las ventas norteamericanas chocaron con la situación

de cambio total de tendencia operada a finales de los años 70. La recesión mundial, el endeudamiento de los países en vías de desarrollo, la subida del dólar, el embargo de la venta de cereales a la Unión Soviética, limitaban las salidas al mercado de dichos productos, mientras que la producción progresaba rápidamente. En 1980, los stocks alcanzaban de nuevo niveles elevados, mientras que se hundía la renta agrícola.

Frente a esta situación, el "Agricultural and Food Act", de 1981, estableció para el periodo 1982-1985 unos precios objetivos mínimos, en lugar de los valores indicados que precedentemente estuvieran en vigor. Para los productos látecos, se aplicará igualmente un precio de sostén mínimo, en vez del precio de sostén indicado parcialmente sobre el poder de compra de la renta agrícola del período 1910-1914; para estos últimos productos, los aumentos anuales podrán ser anulados y, desde 1982, se puede aplicar un "prélèvement" si las compras de la CCC superan ciertos límites, que fue lo que ocurrió. Se estimuló en un primer momento el stockage en la propia granja, y se reforzaron los programas de reducción de las superficies.

Ante los nuevos excedentes y los muy altos costos de apoyo o de ayuda con motivo de las buenas cosechas de 1981 y 1982, se acordó poner en marcha un programa masivo de reducción de las superficies en 1983. El programa PIK -- (payment on kind) concede indemnizaciones en especie deducidas de los stocks de productos agrícolas, para reducir a la vez la producción y los propios stocks, su costo es considerable. Paralelamente, cantidades muy elevadas se destinarán a la promoción de las ventas a la exportación y las donaciones.

El estudio que precede muestra que la política agrícola americana resulta de los ajustes sucesivos de disposiciones existentes, y a veces de la creación de nuevos instrumentos, para responder a una situación nueva, cada cuatro años aproximadamente en el reciente período. Muestra igualmente que, dejando de un lado un corto período en los años 70, la organización de los mercados en los Estados Unidos debió hacer frente frecuentemente a los problemas que resultaban de un crecimiento de la producción más rápido que el del consumo. En los años 80, habrá de adaptarse sin duda con mayor soltura y rapidez a condiciones económicas cambiantes.

En la Comunidad, antes de la puesta en marcha de la política agrícola común, la organización de los mercados era diferente de un Estado miembro a otro, en función del lugar ocupado por la agricultura en la economía de ca-

da uno de estos Estados.

Unas barreras aduaneras sólidas protegían los mercados nacionales. - Globalmente, la Comunidad era importadora neta de productos agrícolas salvo de alguno de estos (ciertos productos lácteos, carne de cerdo).

La política agrícola común ha atenuado fuertemente la necesidad de - importaciones de productos agrícolas de la Comunidad, aproximándola así a la - posición de exportadora neta de numerosos productos agrícolas. Todavía subsisten ciertas diferencias en materia agrícola entre la CEE y los Estados Unidos.

Tasa de auto-aprovisionamiento para ciertos productos agrícolas

en %

	CEE 10 (a)	USA (b)
Trigo	118	315
arroz	83	250
azúcar	124	64
maíz, granos	62	160
habas de soja	-	185
leche en polvo descremada	116	199
mantequilla	118	121
quesos	106	99
carne bovina	102	93
carne de aves	108	106
huevos	101	104
carne de cerdo	101	98
algodón	11	265

Fuentes: (a) Eurostat; productos vegetales: media 1978-79, 1979-80, 1980-81; productos animales: media 1979, 1980, 1981;

(b) USDA Statistics; azúcar y productos animales: media 1981-82, -- productos vegetales distintos del azúcar: media 1981-82, 1982-83.

Si la CEE ha conseguido asegurar su auto-aprovisionamiento para --- ciertos productos agrícolas, sigue siendo la primera importadora mundial de productos agrícolas y alimenticios que ella no puede producir actualmente. - Los Estados Unidos permanecen como los primeros exportadores mundiales de -- productos agrícolas y alimenticios, tal y como figuran en el cuadro siguiente.

Saldo del comercio exterior agro-alimenticio (1982)

(Mrd USD)

CEE 10 (a)	USA (b)
- 21,6	+ 18,1

Fuentes: (a) Eurostat; (b) USDA Statistics.

El déficit de la Comunidad varía en los últimos años en razón de la evolución del tipo de cambio del dólar, unidad retenida para expresar el valor indicado.

POLITICA REGIONAL

Acuerdo sobre la reforma de los fondos regionales.

El Consejo de Ministros, de relaciones exteriores, en su 928 sesión del 14/15 de mayo, y presidido por Claude Cheysson, estableció un acuerdo sobre la reforma de los fondos regionales con vistas a la próxima revisión del Reglamento FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). El acuerdo comprendía los cuatro puntos siguientes:

- 1º) Fijación de límites inferiores y superiores de las intervenciones del Fondo para cada Estado miembro. Esto es lo que se conoce como "fourchette o cantidad variable". Puede observarse en el cuadro que sigue a continuación:

Estado miembro	% de participación en el Fondo actual	Límite mínimo-Límite superior en el Fondo revisado
Bélgica	1,05	0,90 - 1,20
Dinamarca	1,01	0,51 - 0,67
Alemania Federal	4,42	3,76 - 4,81
Grecia	12,35	12,35 - 15,74
Francia	12,96	11,05 - 14,74
Irlanda	5,64	5,64 - 6,84
Italia	33,71	31,94 - 42,59
Luxemburgo	0,07	0,06 - 0,08
Reino Unido	22,61	21,42 - 28,56
Países Bajos	1,18	1,00 - 1,34

- 2º) Las decisiones del Consejo de Ministros sobre los programas comunitarios serán adoptadas por mayoría cualificada,
- 3º) La tasa de participación del Fondo se ha fijado en un 50%, habiéndose aclarado que esa tasa puede alcanzar un 55% en el caso de acciones que presenten un interés particular para las regiones o zonas en las cuales se situen.

4º) Adopción de una lista de los trabajos de infraestructuras no acogidos a la ayuda del Fondo. Sobre este punto hubo una reserva de una delegación.

Se espera que esta reforma pueda ponerse en práctica a principios -- del próximo año, aún cuando haya todavía algunos detalles sobre los que trabajar.

La resistencia mostrada por la mayoría de los países miembros a tal reforma significa que las nuevas disposiciones no harán concentrar los recursos en las regiones más atrasadas, en la misma medida que lo pretende la Comisión de las CC.EE. No obstante, se cree que los países miembros aplicarán -- una política regional que vaya en esa dirección e incluso más avanzada en ese aspecto.

En el momento presente, el 95% del fondo --18.500 millones de ptas-- se ha gastado de acuerdo con las cuotas nacionales en proyectos ampliamente -- determinados por los Estados miembros.

En los primeros 5 años de aplicación del nuevo acuerdo, más del 15% del fondo puede quedar asignado en los denominados "programas de la Comunidad" en los cuales la Comisión puede desarrollar un importante papel de forma conjunta con los países miembros. Estos tratarán de reanudar el potencial emprendedor y de desarrollo de aquella región que está atravesando una situación -- crítica debido al declive industrial o que haya de sufrir una difícil situación a causa de la ampliación de la Comunidad a España y Portugal.

Lo que si parece claro es que los Estados miembros proporcionarán a la Comisión una mayor flexibilidad para asignar recursos a las zonas de mayor necesidad, y también para poder estimular a los gobiernos a la hora de llevar a cabo programas de desarrollo regional de forma que sean financiados en la -- línea de los objetivos de la Comunidad.

Europa/Sur considera interesante, por otra parte, hacer mención de -- las declaraciones del Comisario de política regional, Antonio Giolitti, con -- motivo de la revisión del Reglamento FEDER. El comisario Giolitti valoró muy positivamente el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros sobre la reforma de los fondos regionales, puesto que ello demuestra la voluntad de los --- Diez de mejorar y reforzar las características principales de la política regional comunitaria.

La política regional, en primer lugar, debe ser una política de soliddad. El sistema de las "fourchettes o cantidades variables", tal y como ha sido aprobado por el Consejo, permite no sólo asegurar una mayor flexibilidad en la gestión del Fondo, sino que también realiza una cierta concentra---ción geográfica en beneficio de los países menos prósperos.

La política regional debería también acentuar su carácter "comunitario" y ser al mismo tiempo más eficaz. El paso a la financiación de programas, con una participación creciente del FEDER en la financiación -tasa de participación-, así como el establecimiento de un vínculo más estrecho con los objetivos de las otras políticas de la Comunidad, permiten el comprometerse a emprender acciones en esa vía.

Este acuerdo representará un nuevo progreso hacia la definición de - una política estructural de conjunto de la Comunidad.

POLITICA TURISTICA

Orientaciones CEE sobre el turismo (III)

El turismo y las personas que profesionalmente dependen de él, pueden beneficiarse de las ayudas del FSE, sobre una base de cofinanciación -- con el fin de mejorar las posibilidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional. La principal forma de ayuda se refiere a la formación profesional y al reciclaje de las personas empleadas o de las que buscan empleo. El turismo rural puede también beneficiarse de estas ayudas, para la formación de agricultores o de personas que hayan abandonado la misma; en efecto, el turismo rural puede abrir puertas al empleo alternativo o ser un medio para aumentar las rentas agrícolas.

El escalonamiento del periodo de vacaciones.

La concentración de las vacaciones escolares y laborales en un mismo periodo de tiempo entraña problemas de sobre acumulación de las infraestructuras de transporte y turismo en este periodo y de infrautilización en el resto del año.

El comité de educación creado por resolución del Consejo y de los ministros de educación de los Estados miembros en 1976 ha procedido a un primer intercambio de opiniones sobre el tema de las vacaciones escolares, en enero de 1978, aún cuando las dificultades generales y las diversas soluciones propuestas han hecho que no se haya tratado el tema más hasta la fecha.

La Comisión ha cofinanciado dos estudios preliminares; uno sobre el porvenir de la industria turística, y otro sobre el escalonamiento de las vacaciones. Ahora, trata la Comisión de analizar la distribución de los periodos de vacaciones escolares y su relación con el cierre completo de las empresas en periodos de vacaciones, así como las opciones posibles planteadas con ocasión del planteamiento de dicho escalonamiento. Esta solución, deseable por el sector turístico y por los propios turistas, para que tenga eficacia y no cause problemas accesorios es necesario que sea tomada en los distintos países al mismo tiempo.

Cuestiones fiscales relativas al turismo.

La legislación comunitaria excluye la posibilidad de exoneración del IVA de las operaciones de alojamiento, en el marco del sector turístico

o de sectores con una función similar, incluidos el alquiler de campos o terrenos para camping. Consciente del problema específico de las agencias de viaje, la legislación comunitarias (Sexta Directiva, J.O. nº L 145 de 13.6.77) retiene como base imponible el margen realizado por la agencia. La incidencia de tasación de la agencia sobre los precios de viajes es así, débil.

Hay que hacer notar que la armonización fiscal en la Comunidad se ha limitado, por el momento, a las acciones necesarias al establecimiento y funcionamiento del mercado común, por tanto a las bases tributarias indirectas y no a sus tipos. En su informe al Consejo de 27 de marzo de 1980, sobre las perspectivas de convergencia de sistemas fiscales en la CEE, la Comisión explica que es extremadamente difícil eliminar las ilegalidades de las estructuras del sistema fiscal, sobre la presión fiscal global y sobre el reparto de los ingresos fiscales entre los diferentes impuestos.

El cuadro siguiente muestra la gran variedad de los tipos del IVA que gravan los servicios efectuados por hoteles y restaurantes en los Nueve, ya que Grecia no aplica por el momento el IVA.

Los tipos del IVA en vigor a 1º de enero de 1982									
	Bélgica	Dinamarca	R.F.A.	Francia	Irlanda	Italia	Lux.	P. Bajos	GBA
Hotel	6%	22%	13%	7% (1)	15%	8% (2)	5%	4%	15%
Restaurante	17%	22%	13%	17,6%	15%	8%	5%	4%	15% (3)

(1) 17,6% para los hoteles de lujo

(2) 15% para los hoteles de lujo

(3) 0% para los consumiciones no efectuadas in situ.

Aun cuando la Comisión comprende los problemas que origina esta variedad de los tipos, no tiene previsto proponer medidas sectoriales que tendrían una incidencia sobre los ingresos fiscales nacionales, a menos que tales medidas sean indispensables para la prosecución de una política común o para remediar situaciones particularmente graves.

Cuestiones energéticas relativas al turismo

La energía interesa en dos planos: precio del carburante y calefacción o climatización de los hoteles y otras instalaciones turísticas, que pesan duramente sobre el precio fiscal.

Las medidas propuestas por la Comisión destinadas a atenuar los efectos de una penuria limitada de petróleo son importantes para el turismo. Estas medidas pueden girar sobre una vasta gama de posibilidades, que la Comisión se ha propuesto introducir después de haber constatado, en el curso de los últimos años, que la economía podría ser seriamente dañada por una tensión del mercado, tanto en el caso de leves penurias a corto plazo, como debido a casos extremos, por la inquietud y falta de información. Se trata en el futuro, de evitar un alza brutal de los precios, y sus consecuencias evidentemente negativas para el turismo, adoptando las medidas apropiadas con antelación desde el momento en que haya signos suficientes de una tensión en el mercado. Esta voluntad de anticipación es la estrategia energética preconizada por la Comisión.

Dos comunicaciones de la Comisión al Consejo en 1981, sobre precios de la energía y fiscalidad de productos petroleros tienden a mejorar la transparencia y a introducir en las medidas fiscales relativas a estos productos - una cierta racionalidad que tenga en cuenta los objetivos de política energética. Estas medidas no pueden ser indiferentes a las actividades del turismo.

Se debe tener en cuenta, por otra parte, que, sobre la base de dos reglamentos adoptados por el Consejo en 1978, la Comisión acuerda ayudas financieras a proyectos de explotación de fuentes energéticas alternativas y de ahorro de energía (JO nº L 158 de 16.6.78), ayuda que comprende entre el 25% y el 49% de su costo. Varios proyectos que interesan directamente al turismo, como la calefacción de hoteles, centros de expansión, equipamientos colectivos y de piscinas se han beneficiado de estas ayudas. Toda persona física o jurídica, institución o grupo establecido en algún Estado miembro puede solicitar financiación para un proyecto de ahorro de energía o utilización de nuevas fuentes. Por otra parte, toda persona o sociedad interesada en la Comunidad puede, en condiciones comerciales no discriminatorias, obtener y utilizar los resultados de proyectos financiados por la Comunidad, que han demostrado su utilidad en el plan de la utilización racional de energías convencionales o en el de utilización de energías alternativas.

POLITICA INDUSTRIAL

•Auge del mercado aeronáutica en los vuelos regionales.

Un avión diseñado especialmente para vuelos cortos en una gran variedad de condiciones, desde regionales en Reino Unido y Europa hasta las difíciles y escabrosas del Tercer Mundo, ha conseguido el Premio del Consejo de Diseño 1984. Se trata del tipo 360 de Short Brothers, la más antigua fábrica de aviones fundada en Londres en 1901, donde construía globos, informa Financial Times. Hace algún tiempo, cuando cayeron los contratos para la construcción de aviones militares y el mercado civil reclamaba grandes naves de turbohélices, la compañía volvió sus ojos hacia modelos más pequeños y baratos para los cuales emergía un incipiente mercado sobre todo en el Tercer Mundo. Inicialmente se produjo el Skyvan, modelo para carga; el éxito de este modelo llevó a la compañía a considerar algunas mejoras, incluyendo el hacerlo algo mayor, en atención, sobre todo, a la creciente demanda USA.

El crecimiento de este mercado de vuelos regionales especialmente en Usa, es un fenómeno de los años 60 y 70, y hoy constituye uno de los más rápidos sectores en expansión de la aviación civil.

Como tal industria, las líneas regionales son relativamente jóvenes. Comenzaron en USA en 1962 cuando se autorizaron operaciones de aerotaxis. Con todo, existen en USA hoy 200 líneas regionales registradas, con unos 21 millones de pasajeros.

El fenómeno de este crecimiento se explica por el abandono de las compañías regulares, que hacen que este tipo de aerolíneas sean de vital importancia para las regiones, que por otra parte son incapaces de generar una demanda suficiente como para que sean atraídas las grandes compañías. Sin embargo, la reacción en USA ha sido que hoy las grandes compañías en muchos estados han sido desplazadas. Una razón para este crecimiento es también la frecuencia de las partidas, que los vuelos regulares no pueden cumplir. El récord de seguridad de los vuelos regionales es tan impresionante como el confort que suministra. Hoy, un pasajero de una aerolínea regional es en USA veinte veces más seguro que conduciendo un vehículo en cualquier autopista. Pero esa seguridad no es por casualidad sino que es debida a las grandes exigencias de conservación, mantenimiento y cualificación de los pilotos, similar para aviones con más de 10 asientos a las de los de la tripulación de un 747.

Dentro de la demanda USA de estas aeronaves para vuelos cortos, quizá el más exitoso haya sido el Brazilia-Bandeirante de 19/20 asientos y los Shorts 330, y 336, de 30 y 36 plazas respectivamente, con dos turbo hélices. Tanto el tipo 330 como el 360 continúan vendiéndose bien en USA, Reino Unido y otros mercados. El éxito de la familia Shorts se puede ver en que en marzo de este año, se batió el récord, con 33 pedidos por un valor de 200 millones de dólares y una opción adicional para 50 más por un valor de otros 500 millones.

El contrato individual de mayor envergadura provino de la Fuerza Aérea USA que adquirió 18 Sherpa (derivado del 330) por un valor de 150 millones de dólares, con opción para otras 48 naves. Fue seguido de pedidos de doce 360 y 330 con opción para otros dos 360, de un valor de 55 millones. A fin de mes, la compañía anunció las primeras ventas de la nueva versión de un transporte táctico derivado del 330 a clientes del sudeste asiático.

Esto ha traído como consecuencia el que las ventas de Shorts hasta la fecha se sitúan en 400 aparatos, incluyendo los Sherpa y transportes utilidad táctica.

La demanda regional creciente se manifiesta, en fin, en un crecimiento importante de pasajeros que agradecen la regularidad, bajo costo y el gran confort que estos vuelos suministran en las comunicaciones de sus casi abandonados lugares de residencia.

Por otra parte Europa/Sur señala que el contrato antes referido se concedió a Shorts por parte de las Fuerzas Armadas norteamericanas en detrimento de la firma española "CASA" que aspiraba a concluir el mismo con su modelo Aviocar.

Igualmente merece destacarse que la firma brasileña EMBRAER ha recibido pedidos de dos líneas norteamericanas de pasajeros, la Provincetown Boston Airlines y la Atlantic Southwest Airlines, de las aeronaves tipo Shorts de 30 asientos, provistos de dos turbo hélices, por un valor de 100 millones de dólares.

POLITICA COMERCIAL

• La política de la competencia de la Comisión en 1983. XIII Informe Anual.

En el transcurso del año 1983, la política de competencia llevada -- por la Comisión puede estar caracterizada a la vez, por la continuidad de los principios que ha venido siguiendo y por la adopción de posiciones específica, de cara a los casos a los que se ha enfrentado.

La continuidad

Tratándose de los principios de su política de competencia, la Comisión ha tenido la ocasión de reafirmar, al igual que el Parlamento europeo, su adhesión a la economía de mercado y al mantenimiento de un régimen de competencia no falseado. La política puesta en marcha en 1983 no se limita, sin embargo, a una acción puramente defensiva tendente a eliminar las distorsiones susceptibles de trabar los intercambios entre los Estados miembros. Su otro objetivo ha sido favorecer una mejor asignación de los recursos en la Comunidad y estimular el desarrollo de estructuras de producción más competitivas. La política de competencia ha. situada en la doble perspectiva de una mayor integración del mercado comunitario y de una mejora duradera de sus estructuras económicas.

Las tomas de posición específicas.

Las posiciones específicas que han sido adoptadas en el año han cubierto campos muy variados. Quince decisiones con relación al artículo 85 TCEE y cinco con el 66 TCECA han sido tomadas, mientras que 201 tomas de posición fueron adoptadas en lo referente a las ayudas de Estado. Se debe, no obstante, subrayar que la actividad de la Comisión ha afectado particularmente a dos campos en 1983: ciertos sectores en reestructuración de una parte, y la investigación -desarrollo e innovación, de otra.

La importancia económica y social de los sectores en reestructuración es tal que la Comisión ha debido pronunciarse tanto sobre programas que prevían ayudas de Estado como sobre proyectos de reducciones concertadas de la producción

En materia de ayuda de Estado, las posiciones más importantes han -- afectado al sector siderúrgico donde se situa, con agudeza, el problema de la

vuelta al equilibrio en el mercado común. Si los principios del código de ayudas a la siderurgia fueron formulados en 1980 antes de ser reforzados en 1981, el año 1983 ha conducido a la Comisión a pronunciarse sobre los programas de ayudas y de reestructuración de los Estados miembros que debían de serles sometidos antes del 1º de julio.

De cara a los proyectos que le fueron notificados, la Comisión acordó que sus decisiones de autorización estarían subordinadas a la realización de una reestructuración suficientemente profunda para garantizar la viabilidad financiera de las empresas afectadas, con el horizonte de fin de 1985.

Otros regímenes de ayuda sectoriales examinados en 1983, han visto igualmente subordinada su puesta en marcha a una reducción de su capacidad de producción y a la comunicación previa a la Comisión de casos de aplicación individual para permitir asegurar la viabilidad a plazo de las empresas ayudadas; en ciertos casos, la Comisión se ha pronunciado, además, por la exclusión de ciertos sectores (o subsectores) sensibles, del beneficio de las regiones consideradas.

Enfrentada con las medidas conjuntas de reducción de capacidades en el sector de las fibras sintéticas, la posición de la Comisión ha sido considerar que tales acuerdos sectoriales no podían ser admitidos más que a condición de permitir un saneamiento estructural, y de no traducirse en restricciones de competencia desproporcionadas a este objetivo. Este enfoque ha sido igualmente tenido en cuenta por la Comisión cuando se ha enfrentado con proyectos de acuerdos análogos relativos a ciertos subsectores de la petroquímica.

La aplicación de las reglas comunitarias de competencia al campo de la investigación-desarrollo y de la innovación ha igualmente estado en el centro de la política de la Comisión en 1983. Esta actividad se ha manifestado con la puesta a punto del proyecto de reglamento de exoneración de los acuerdos de cooperación en materia de investigación-desarrollo y del proyecto de enmarcamiento de las ayudas de Estado en este mismo campo. En uno y en otro caso, el hilo conductor de la política seguido por la Comisión es estudiar un equilibrio preservando a la vez el funcionamiento de una competencia efectiva y el reforzamiento de las capacidades tecnológicas e innovadoras de las empresas de la Comunidad. Con esto, la Comisión permanece fiel a los

principios de su política de competencia subrayando el apoyo que aporta a -- los esfuerzos de investigación susceptibles de reforzar la competitividad de la economía comunitaria en la escena internacional.

Seguridad jurídica y ordenación del procedimiento.

La continuidad de la acción llevada a cabo en 1983 con relación a -- los años anteriores aparece aún en la preocupación manifestada por la Comisión de precisar las condiciones de aplicación de las reglas de la competencia y -- así acrecentar la seguridad jurídica de los agentes económicos. Esta preocupación se traduce en particular en la promulgación de un reglamento relativo a los acuerdos de distribución exclusiva y otro relativo a acuerdos de compra ex -- clusiva. El proceso registrado en la preparación de proyectos de reglamento -- previstos en investigación-desarrollo, licencias de patentes, distribución de automóviles, contribuyen a la realización de este mismo objetivo, al igual que en materia de ayudas, ahorro de energía, etc.

La política de la Comisión sería incompleta si los esfuerzos por au -- mentar la seguridad jurídica no se complementa con la simplificación y acelera -- ción del procedimiento.

Dos campos de acción a desarrollar.

Con la directiva sobre transparencia la Comisión dispondrá en el fu -- turo de un instrumento fundamental para recoger información financiera. Esto será de suma utilidad para conocer si los Estados miembros no han concedido - ayudas bajo forma de participación o de otro género sin la preceptiva autori -- zación de la Comisión.

La orientación de la política de competencia, en fin, no debe desa -- tender los resultados de los estudios reflejados por iniciativa de la Comi --- sión sobre la situación de la competencia, concentración y competitividad en la Comunidad. Estos estudios conducen a concluir que la fuerte concentración de los sectores expuestos a la competencia internacional, cuya intensifica --- ción es previsible, debe tenerse en cuenta en particular en la puesta en mar -- cha de esta política. Este resultado coincide con las preocupaciones de la Co -- misión en materia de control de las concentraciones y de comportamiento compe -- tencial de las empresas públicas.

ACTOS LEGISLATIVOS.

Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 1366/84 de la Comisión de 16 de marzo de 1984 modificando por segunda vez el reglamento (CEE) nº 1122/84 instituyendo una tasa compensatoria a la importación de manzanas originarias de España.
El monto desde el 17 de mayo se cifra en 30,48 Ecus/100 kgs.
(JO L 131).

- ° Reglamento (CEE) nº 1424/84 de la Comisión, de 23 de mayo de 1984, instituyendo una tasa compensatoria a la importación de tomates originarios de España.
El monto de la tasa compensatoria a percibir por la importación de estos productos es de 8,11 Ecus por 100 kgs netos.
(JO L 138).

Pesca

- ° Decisión de la Comisión 84/262/CEE de 4 de mayo de 1984, relativa a la puesta en marcha por Bélgica de ciertas acciones de adaptación de las capacidades en el sector de la pesca en aplicación de la directiva 83/515/CEE del Consejo.

En la citada directiva se da la conformidad del Consejo para poner en marcha las ayudas financieras por parte de Bélgica, con destino a la reducción definitiva de las capacidades de producción.

(JO L 131).

- ° Reglamento (CEE) nº 1438/84 de la Comisión, de 24 de mayo de 1984, relativo a la suspensión de la pesca de la caballa por buques de pabellón de los Países Bajos.

Las capturas de esta especie en aguas CIEM V b) (Zona CEE), VI, VII y VIII (Zona CEE), queda prohibida para buques de esta nacionalidad por reputarse haber agotado la cuota atribuida para 1984.

(JO L 139).

Medio ambiente

- ° Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea | Com (84) 206 final | ver Europa/Sur nº 31 pg 21 y ss.

(JO C 133)

Varios

- ° Modificaciones a la proposición de directiva del Consejo en materia de trabajo interino y de contratos de trabajo de duración determinada (temporales).

(JO C 133)

- ° Resolución 84/C 134/01 del Consejo de 10 de mayo de 1984 estableciendo un programa de trabajo en el campo de la armonización de las legislaciones veterinarias, fitosanitarias y de alimentos del ganado.

(JO C 134).

Cotización Ecu
(25 de mayo de 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,5439	Dólar U.S.A.	0,820021
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,1877	Franco suizo	1,84669
Marco alemán	2,23415	Peseta española	125,545
Florín neerlandés	2,51787	Corona sueca	6,60117
Libra esterlina	0,592500	Corona noruega	6,36951
Corona danesa	8,20226	Dólar canadiense	1,06217
Franco francés	6,87874	Escudo portugués	114,311
Lira italiana	1380,91	Schilling austríaco	15,6870
Libra irlandesa	0,727937	Marco finlandés	4,74956
Dracma griego	88,5048	Yen japonés	189,835
		Dólar australiano	0,911134
		Dólar neo-zelandés	1,26546

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla, SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

SEPARATA SOBRE EL PARLAMENTO EUROPEO

EL PARLAMENTO EUROPEO

• Un Parlamento directamente elegido.

El 7 y el 10 de junio de 1979, los ciudadanos europeos han elegido, - por vez primera, sus representantes al Parlamento europeo. Estas elecciones habían sido previstas, después de veinte años, por el Tratado de Roma, el cual es tipulaba que la Asamblea que instituía -el Parlamento europeo- sería posteriormente elegida por sufragio universal y directo.

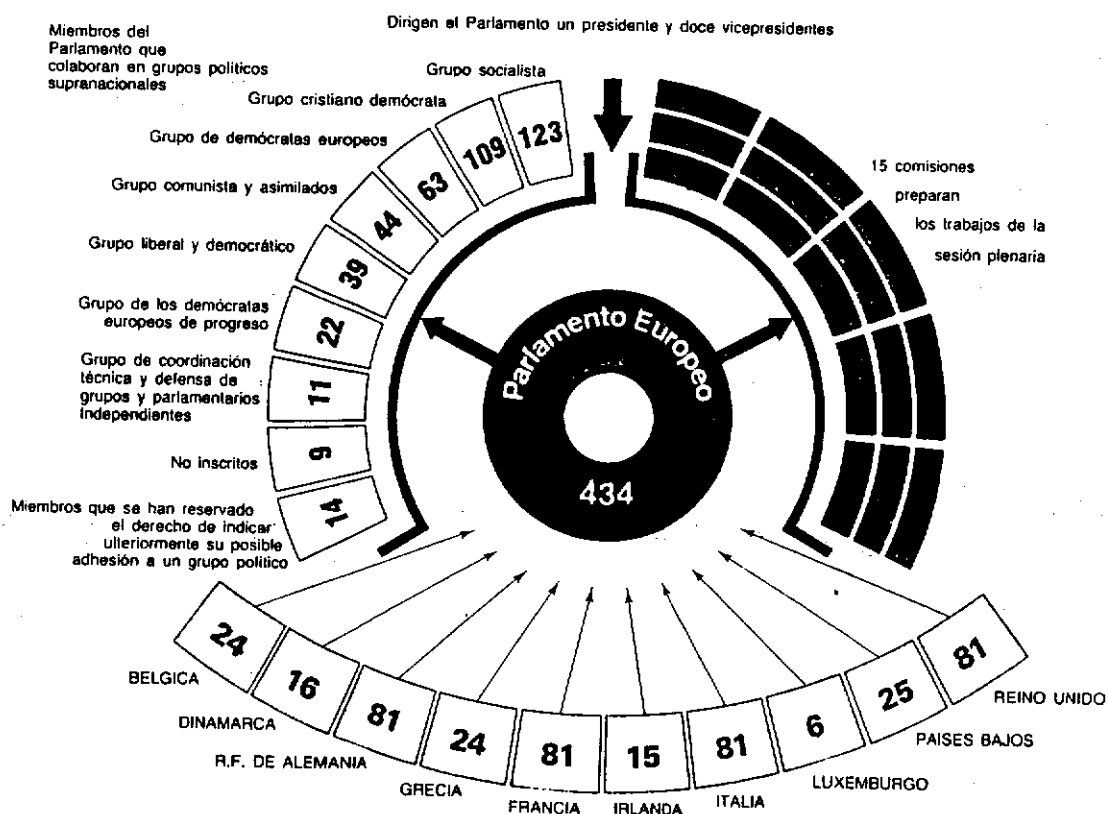
Para lograr este fin, desde 1960, el Parlamento había sometido al Consejo un proyecto de Convención, proyecto que nunca llegó a término. En diciembre de 1974, los Jefes de Gobierno daban su acuerdo de principio sobre la elección directa del Parlamento. A partir de 1975, el Parlamento adoptaba un nuevo proyecto de Convención. A finales de 1975, en Roma, el Consejo Europeo confirmaba que la primera elección directa tendría lugar en una fecha única, en 1980. En julio de 1976, el Consejo se pronunciaría sobre el número y la repartición de escaños del futuro parlamento. Finalmente, el 20 de septiembre de 1976, el Consejo aprobaba los textos referentes a la elección de los miembros del Parlamento elegido por sufragio universal y directo; textos que fueron firmados el mismo día.

La aprobación del "Acta" (septiembre de 1976) por los parlamentos nacionales ha supuesto más tiempo del previsto, debido, notablemente, a la dificultad establecida en Gran Bretaña sobre la decisión del sistema electoral --- aplicable en la primera elección. Fue finalmente, el 1º de julio de 1978, cuando el "Acta sobre la elección de los representantes a la Asamblea por sufragio universal y directo" ha entrado en vigor después de la notificación de su adopción por todos los Estados miembros. Sin embargo, el Consejo Europeo en su sesión de Copenhage, (abril 1978), estableció, para la primera elección, el período del 7 al 10 de junio de 1979. Esta elección se efectuó según los procedimientos electorales nacionales. Un procedimiento uniforme será adoptado próximamente, sobre la base de un proyecto a elaborar por el Parlamento elegido.

La primera sesión del Parlamento elegido tuvo lugar el 17 de julio de 1979 en Estrasburgo. Después de la entrada de Grecia en la Comunidad el 1 de enero de 1981, el parlamento griego designó los primeros miembros griegos - del Parlamento europeo hasta que se los pudo elegir el 18 de octubre de 1981, (coincidiendo con las elecciones generales en Grecia).

Papel y Funcionamiento del Parlamento.

La composición del Parlamento, supone la existencia de un órgano esencialmente comunitario y completamente integrado. No existen secciones nacionales, sino únicamente grupos políticos organizados a nivel comunitario. La comisión es responsable únicamente delante del Parlamento europeo, lo cual garantiza su independencia y su imparcialidad (y permite, como hemos visto, hacer jugar en ciertas condiciones, la regla de la mayoría del Consejo). El Parlamento ejerce un control permanente sobre la Comisión, vigilando para que permenezca en su papel de representante del interés comunitario, estando dispuesto, en todo momento, a llamarle la atención si estima que la Comisión se inclina ante las peticiones de los gobiernos o de uno cualquiera de ellos. Por otra parte, el Parlamento debe ser consultado expresamente sobre las principales proposiciones de la Comisión, en virtud de los Tratados de Roma, antes de que se pronuncie el Consejo.



Composición política del Parlamento Europeo (Situación : 24 de noviembre de 1981)

La elección del parlamento no ha supuesto ninguna modificación de sus poderes, y son las mismas reglas institucionales las que se aplican. Por el contrario, al aumentar el número de parlamentarios y al no tener las tres cuartas partes de ellos más mandato que el europeo, ha aumentado mucho el ritmo de los debates y trabajos parlamentarios y se ha endurecido el estilo.

Salvo en agosto, el parlamento se reúne, (por lo general en Estrasburgo), una semana al mes, (sin excluir la posibilidad de sesiones suplementarias más breves, sobre todo para el presupuesto). Entre dos sesiones mensuales, se reservan dos semanas para reuniones de comisiones parlamentarias (hay 15) y para grupos políticos. para cada tema tratado, la comisión parlamentaria correspondiente invita al miembro competente del Ejecutivo o sus representantes para que exponga, ante la misma, las decisiones adoptadas por la Comisión, así como las proposiciones presentadas al Consejo o la actitud adoptada por el Ejecutivo ante el Consejo. De esta forma, pueden seguir los asuntos -- con detalle y como la mayor parte de sus reuniones se celebran a puerta cerrada, pueden recibir información completa e incluso de carácter confidencial, -- controlando así mejor la actividad del ejecutivo. Las Comisiones preparan también los dictámenes del Parlamento sobre las propuestas de la Comisión al Consejo, así como las resoluciones de iniciativa del Parlamento. Con este fin, -- las comisiones del Parlamento elegido escuchan con más frecuencia a personalidades independientes o representantes de organizaciones o de círculos económicos afectados.

Desde la elección del Parlamento, las comisiones parlamentarias, -- por decisión especial, y sobre temas de gran importancia, celebran en público algunas de sus sesiones.

Las interpelaciones que los miembros del Parlamento Europeo pueden formular a la Comisión (y también al Consejo y a la conferencia de ministros de asuntos exteriores (cooperación política), son un medio muy utilizado. A lo largo del año parlamentario 1980-81, 2.005 interpelaciones por escrito fueron formuladas a la Comisión, 249 al Consejo y 51 a los Ministros de Asuntos Exteriores (cooperación política).

Las interpelaciones verbales, con o sin debate, permiten al Parlamento, en sesión plenaria, seguir de cerca el desarrollo de la política europea, tanto general como sectorial, e intervenir en cualquier momento, eludiendo el procedimiento, a veces un tanto lento, de las comunicaciones del Ejecutivo, remisiones a la Comisión e informes en sesión plenaria. El Parlamento,

en los últimos años, ha recurrido progresivamente a este instrumento formulando interpelaciones verbales tanto a la Comisión como al Consejo, y a los ministros de asuntos exteriores (cooperación política).

Desde 1973, ha sido previsto un "tiempo reservado a interpelaciones" en cada sesión del Parlamento. El interés de los parlamentarios por este procedimiento ha conducido a aumentar la duración del mismo. Salvo para sesiones muy cortas, dos "períodos" de hora y media cada uno reservados a interpelaciones, se organizan cada vez, uno para el Consejo y la cooperación política y otro para la Comisión. Las interpelaciones formuladas deben ser breves y específicas. Tras la respuesta de la Comisión o del Presidente del Consejo, los parlamentarios pueden hacer preguntas suplementarias muy concisas, lo que puede dar lugar, de esta forma a un diálogo rápido y vivo.

Durante el año parlamentario 1980-81, la Comisión respondió, durante estos espacios de tiempo a 518 interpelaciones, mientras que el Presidente del Consejo lo hacía a 78 a las que hay que añadir 242 a título de la cooperación política.

Mayores poderes

Al mismo tiempo que el Consejo decidía dotar a la Comunidad de un sistema de recursos propios, los Estados miembros acordaban modificar los Tratados para aumentar los poderes presupuestarios del Parlamento. Con esta finalidad, dos Tratados han sido sucesivamente firmados: Tratado del 22 de abril de 1970 (en vigor desde el 1º de enero de 1971) y Tratado del 22 de julio de 1975 (en vigor desde el 1º de junio de 1977), que instituye igualmente el Tribunal de Cuentas.

De esta forma el parlamento tiene la "última palabra" sobre los gastos llamados "no obligatorios", es decir los que no son consecuencia automática, o casi automática, de las reglamentaciones comunitarias. Se trata de los gastos de funcionamiento de las Instituciones y, sobre todo, de los gastos -- "operacionales" (créditos del Fondo Social Europeo, del Fondo Regional, créditos para la investigación, la energía, la política industrial...). Estos créditos representan ya una fracción nada despreciable del presupuesto (23,2% en 1981), es decir unos 4.842 millones de Ecus. Más importante aún es, que determinan las posibilidades de desarrollo de la Comunidad, mediante el progreso -

de ciertas políticas comunes (social, regional, etc, etc.), o por el lanzamiento de políticas o acciones nuevas (energía, industria, investigación, -- etc. etc.).

El Parlamento puede modificar la distribución de los gastos operacionales, e incluso puede incrementar su volumen hasta un cierto límite. Esto da idea del significado político de los nuevos poderes.

Los "gastos obligatorios" constituyen el resto del presupuesto. Especialmente, se trata de gastos de la política agrícola común (76,8 del presupuesto de 1981) y, especialmente, de la garantía de los mercados agrícolas. El Parlamento puede proponer algunas "modificaciones² sobre esta clase de gastos: si no aumentan el volumen total del presupuesto, se consideran como aceptados, si el Consejo no los rechaza por mayoría calificada.

Finalmente, el parlamento, tiene poder para rechazar globalmente el presupuesto, lo que hizo por primera vez, pocos meses después de su elección, el 13 de diciembre de 1979 al rechazar el proyecto de presupuesto para el --- ejercicio de 1980 que le había sometido el Consejo.

La aplicación progresiva del nuevo procedimiento presupuestario ha dado lugar a importantes debates en el Parlamento. El diálogo entre este último y el Consejo se ha hecho efectivo en el campo presupuestario, siendo sensiblemente reforzada la autoridad del Parlamento. Es hacia la concesión de un verdadero poder legislativo mediante una asociación más estrecha del Parlamento con el proceso legislativoo incluso hacia una repartición de competencias legislativas, entre el Parlamento y el Consejo (actualmente reservadas solamente al Consejo), donde se orientan las peticiones del Parlamento. Como primera etapa, la instauración, en 1975, de un procedimiento de concertación entre Parlamento, Consejo y Comisión habrían permitido al Parlamento aumentar su influencia en la elaboración de nuevas disposiciones legislativas, cuando éstas tuvieran notables implicaciones presupuestarias. Sin embargo, este procedimiento, hasta ahora, no ha funcionado de manera realmente eficaz.

La elección directa del Parlamento ha aumentado su autoridad política dándole nuevo prestigio tanto dentro como fuera de la Comunidad. Aunque no hayan aumentado sus poderes formales, el Parlamento tenía razón de creer que influiría más en el funcionamiento de la Comunidad. Que es lo que ha pasado en lo que atañe a la Comisión. Por el contrario, no ha habido cambio alguno -

en las relaciones entre el Parlamento y el Consejo, situación que sin duda - ocupará el foco de la atención en los futuros debates interinstitucionales.

Finalmente, es interesante resultar cual es la participación electoral de cada país miembro, ya que ésta en la totalidad de la Comunidad es -- del 61%. La participación varía según los países: Bélgica, 91,4%; Luxemburgo, 85%, (en ambos países es obligatorio votar); Italia, 85,5%; República Federal de Alemania, 65,9%; Irlanda, 63%; Francia, 61,3%; Países Bajos, 57,8%; Dinamarca, 47% (en Groenlandia 33%); Gran Bretaña, 32,6%.

Con relación a la distribución actual -sin contar a Grecia, que no fue país miembro hasta 1981- de escaños del Parlamento europeo, salida de las primeras elecciones (10.6.79), la citada institución parlamentaria quedó configurada como sigue: elegidos 112 diputados del grupo socialista, 108 diputados del partido popular europeo (democristiano), 64 diputados del grupo de -- los demócratas europeos, 44 diputados comunistas, 39 diputados del grupo liberal y democrático, 22 diputados del grupo de demócratas europeos para el progreso, 11 diputados del grupo de coordinación técnica y de defensa de grupos y de parlamentarios independientes. Y 10 no inscritos a ningún grupo.

Como dato igualmente a destacar, se recuerda que el primer Presidente del P.E. fue la francesa del grupo liberal, Simone Veil, y que actualmente dicho cargo lo ocupa el socialista holandés, Pieter Dankert.

